



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Releva Liquidador
Proceso: Reorganización Empresarial
Demandante: Janeth Sofía Cruz Rincón
Radicado: 63001-31-03-003-2016-00126-00

Marzo primero (1°) de dos mil veinticuatro (2024)

La liquidadora designada, pese a haber sido requerida, no acercó el inventario valorado y la actualización de gastos previstos en el artículo 37.3 de la Ley 1116/2006, lo que ha mantenido paralizado el asunto.

En consecuencia, se impone el relevo de la auxiliar referida y nueva designación a un nuevo liquidador que haga parte de la lista dispuesta por la Supersociedades conforme dicta el artículo 67 Ib.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo de liquidadora a Laura María Velasco Montoya.

SEGUNDO: DESIGNAR en calidad de liquidador al interior de este asunto a Andrés Fernando Mejía Restrepo, a quien una vez posesionado se le insta para que acerque el inventario valorado y la actualización de gastos conforme a lo dispuesto en el artículo 37.3 de la Ley 1116/2006.

Comuníquese esta designación a través del correo electrónico andresmejia3711@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado #33 del 04-03-2024

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a04b77f4e5a257f55dcf0a3ea6e0c600781b57641bab413faa563992680d6efd**

Documento generado en 28/02/2024 05:01:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>